INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA Nº 24/2014, "TERMINACION DEL BLOQUE 3 CENTRO DE ATENCION AL TURISTA DE ENCARNACION".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA para la TERMINACION DEL BLOQUE 3 CENTRO DE ATENCION AL TURISTA DE ENCARNACION, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 520 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 600.000.000 (Guaraníes; Seiscientos millones.-).

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 180.000.000.- (Guaraníes: Ciento ochenta millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 420.000.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos veinte millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 284.045

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***TECMONT S.A., INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA), ECOTEC S.R.L., GREGORIO VERA JARA, CARLOS IGNACIO SEGOVIA VERA.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 04 de Diciembre del 2014 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado la siguiente empresa: ***ING. JULIO CESAR GOMEZ, FC CONSTRUCCIONES y KUARAHY INGENIERIA SACIA.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***KUARAHY INGENIERIA SACIA***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas. 4. **Cumple** con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.
1	***ING. JULIO CESAR GOMEZ***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas. 4. **Cumple** con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.
1	***FC CONSTRUCCIONES***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas. 4. **Cumple** con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"KUARAHY INGENIERIA SACIA"** por un monto total de **Gs. 550.371.511.-** (Guaraníes; Quinientos cincuenta millones trescientos setenta y un mil quinientos once.-).
   Obs.: Al realizar el Cuadro Comparativo de Precios, constatamos que el monto de la oferta no coincidía con el monto adjudicado debido a un error aritmético en la presentación de su oferta.

2. **"INGENIERO JULIO GOMEZ"** por un monto total de **Gs. 577.565.100.-** (Guaraníes; Quinientos setenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil cien.-).

3. **"FC CONSTRUCCIONES"** por un monto total de **Gs. 598.273.000.-** (Guaraníes; Quinientos noventa y ocho millones doscientos setena y tres mil.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I – Datos de la Contratación - **IAO 1.2d** del Pliego de Bases y Condiciones – *POR EL TOTAL.*

a) **KUARAHY INGENIERIA SACIA"** *por un monto total de* ***Gs. 550.371.511.-*** *(Guaraníes; Quinientos cincuenta millones trescientos setenta y un mil quinientos once.-) por la totalidad.*

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE EVALUA LA OFERTA DE MENOR MONTO POR SER LA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SENATUR Y CONFORME LOS PARAMETROS PREVISTOS SE MENCIONA QUE LA EMPRESA *KUARAHY INGENIERIA SACIA* CUMPLE CON LOS CRITERIOS REQUERIDOS.

C – EVALUACION FINANCIERA

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO

TERMINACIÓN DEL BLOQUE 3 CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA DE ENCARNACIÓN

Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	JULIO C. GÓMEZ R.	RATIO DE LIQUIDEZ	119,040	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
2º P	FC CONSTRUCCIONES	RATIO DE LIQUIDEZ	28,398		CUMPLE
3º P	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	RATIO DE LIQUIDEZ	1,639		CUMPLE

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	JULIO C. GÓMEZ R.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,004	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
2º P	FC CONSTRUCCIONES	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,33		CUMPLE
3º P	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,688		CUMPLE

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	FC CONSTRUCCIONES	RATIO DE RENTABILIDAD	1,217	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
2º P	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,261		CUMPLE
3º P	JULIO C. GÓMEZ R.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,119		CUMPLE

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	KUARAHY INGENIERIA SACI
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, KUARAHY INGENIERIA SACI, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 24/2014, TERMINACION DEL BLOQUE 3 CENTRO DE ATENCION AL TURISTA DE ENCARNACION, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"KUARAHY INGENIERIA SACI"** en la *totalidad* por un Monto Total de Gs. ***550.371.511.-*** *(Guaraníes; Quinientos cincuenta millones trescientos setenta y un mil quinientos once.-)* bajo modalidad de Contrato.

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 180.000.000.- (Guaraníes: Ciento ochenta millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 370.371.511.- (Guaraníes: Trescientos setenta millones trescientos setenta y un mil quinientos once.-)

Monto Total de la Adjudicación Gs. 550.371.511.- (Guaraníes; Quinientos cincuenta millones trescientos setenta y un mil quinientos once.-).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección General de Gestión Turística

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección General de Gestión Turística
SENATUR

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

p/a Delia Benítez

Arq. Ana Burró, Coordinadora
Coordinación Gral. UEP/FOCEM/SENATUR

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección General de Gestión Turística
SENATUR